

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
27 de Julio de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON FOMENTO ACUÍCOLA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON FOMENTO ACUÍCOLA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5.

La política social del Ejecutivo del Estado, tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida de los hogares mexiquenses de manera integral, enfocada a contribuir y proporcionar una adecuada alimentación y nutrición;

6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícolas, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;

7. La Secretaría del Campo está encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios en el Estado, mediante el establecimiento de estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;

8. La propuesta regulatoria tiene como objetivo promover el fomento de las actividades, mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la Entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primero productor entre los estados sin litoral en el país;

9. Mediante oficio 21100010A/RO-040/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

10 Mediante oficio 211C0501A/00452/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

11 Mediante oficio 225000000100000S/UJ-298/2021, el Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, manifestó no tener observación alguna a las modificaciones a dichas Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con fomento Acuícola.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con fomento Acuícola.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33229556

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-07-27T15:34:35Z / 2021-07-27T10:34:35-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	61 fd 55 91 b1 43 1b 30 35 b1 be b9 13 71 e4 97 2a 4c 87 e2 a7 cf 5b 69 dd 0f 61 63 6e e8 26 3f ed 37 93 a7 fd d2 82 82 df a6 1b 3c d7 1f 69 53 91 e2 fa 79 11 9b e4 1b c2 3c 05 a7 74 1e 10 eb 96 8c aa c1 7c 7b 47 d1 9f 79 db b5 e6 00 8c 25 74 f7 73 63 e4 53 16 f3 12 19 fa 6a 0e 9c 70 81 46 30 1c dd 71 eb 03 14 a6 33 22 08 f7 fb e2 3c c5 44 0c 8c 49 c2 f7 4d ee e4 23 85 a6 67 22 bf 15 f1 c1 0c ba f8 a2 7f 34 6d ac 9b f9 c7 f8 78 9a c7 ca c5 a4 c9 3e b9 1f 5e 99 72 e9 7f 96 ec de 50 40 1a b6 a8 17 e3 0c 40 74 ec cd 1c cd a7 cc 4b 64 d8 00 c9 a9 2d 25 eb 90 85 7e a7 23 2e a3 a0 8e 15 18 77 10 bc a7 1e 8c 6d f9 ec b7 24 51 8b e4 95 9a 50 9c 60 2d 12 94 60 6f a4 9b d5 e6 ee 70 75 42 b8 f4 ea 69 f0 90 4d 28 80 e6 26 7d 91 b7 75 2b 79 53 e5 12 27 20 c4 72 f1 4f d0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-07-27T15:22:38Z / 2021-07-27T10:22:38-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-07-27T15:34:35Z / 2021-07-27T10:34:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41680956			
	Datos estampillados:	498F2B8233592FDE5D57AFCD0CD4451E2ADAC3BD3EC34BBD968522F85F91C280			